HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Actualización de fechas	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de Nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres de responsables	Actualización del Manual	6/Julio/2007
3	Portada	1	Actualización de fecha	Actualización del Manual	25/Julio/2008

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4 4	Hoja de Autorización	1	Se agrego Art. De Ley Proc. Gral de Just., Actualización de nombre de Vo.Bo., fecha y número de páginas.	Actualización del Manual	25/Julio/2008

Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de Justicia

Manual de Organización
Coordinación Estatal de Información Sobre Delincuentes

Cuernavaca, Mor., a 25 de Julio del 2008.

II.- CONTENIDO

Apartado	***Consecutivo del Apartado***
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y del Artículo 5 Frac. VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se expide el presente manual de organización de la Coordinación Estatal de Información Sobre Delincuentes, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

_____
D. en. D. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

_____
Q.F.B. Sergio Vera Hernández
Coordinador estatal de Información Sobre Delincuentes

APROBÓ

Art. 36 Frac. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

_____
Víctor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 Julio 2008	C.P. Juan Antonio Gual Díaz	18

IV.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de eficientar la operatividad de la Coordinación Estatal de Información Sobre Delincuentes y con apego a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, así como del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, se elaboró y actualizó el presente manual de organización.

La metodología adoptada se inicio al actualizar la documentación existente relativa a la Dependencia y conforme a los lineamientos formulados en el instructivo de trabajo para la elaboración y/o actualización del manual de organización.

Lo anterior permite proporcionar información real en cuanto a las funciones y organización de ésta Coordinación General de Información Sobre Delincuentes lo cual permite orientar al personal para el mejor desempeño de las funciones encomendadas, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos de la Dependencia.

V.- ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos contempla dentro de su Estructura a la Coordinación Estatal de Información Sobre Delincuentes, quien se hará cargo de instrumentar un sistema de compilación y archivo de datos de personas relacionadas con hechos constitutivos de algún delito, facilitando la labor de la investigación y disminuyendo el tiempo de investigación en cada caso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado el 14 de marzo del 2001, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, sexta época, Número 4107, Artículo 21.

VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 21

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Art. 70 fracción XVII

3. Leyes:

    3.1. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia (Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3706, de fecha 18 de agosto de 1994, artículos 24, 16 frac. 1).

4 Reglamentos:

    4.1. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia (Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4107, de fecha 14 de marzo del 2001, Artículo 21).

VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 4107 con fecha 14 de marzo del 2001, en el Artículo 13 menciona las atribuciones genéricas de los Directores Generales, y las cuales son:

I. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;
II. Desempeñar, dentro de sus atribuciones, las funciones, comisiones que su superior inmediato les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
III. Someter a la aprobación de su superior inmediato los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;
IV. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las atribuciones y acciones encomendadas a las unidades adscritas a su cargo;
V. Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas cuando el caso lo requiera para el buen funcionamiento de la Procuraduría;
VI. Formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
VII. Preparar y someter a consideración de su superior inmediato los proyectos de manuales de procedimientos normativos, de coordinación y de operación, correspondientes a las áreas adscritas a su cargo;
VIII. Elaborar los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos que sean propios de su competencia;
IX. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo los asuntos de su competencia y, cuando se considere necesario, con los demás servidores públicos que tiene adscritos;
X. Realizar investigaciones en los asuntos de su competencia;
XI. Proponer a la superioridad el ingreso, las promociones, licencias y remociones del personal de la unidad a su cargo;
XII. Promover la capacitación y adiestramiento, así como el desarrollo de su personal, en coordinación con el área responsable de ello;
XIII. Proponer al superior inmediato la modificación, reorganización, fusión o desaparición de las unidades a su cargo;
XIV. Asesorar técnicamente, en asuntos de su competencia, a las unidades de la Procuraduría que lo requieran;
XV. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otra área de la Procuraduría, de acuerdo a las políticas y normas que establezca el procurador;
XVI. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;
XVII. Proponer a sus superiores jerárquicos las atribuciones a desconcentrar, así como las acciones para la modernización administrativa y simplificación de procedimientos administrativos, y;
XVIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Coordinar y establecer los métodos de información útil, oportuna y flexible que permita identificar a personas grupos y organizaciones vinculados con los delitos de robo de vehiculo, inmuebles, homicidios, asaltos a bancos y cuenta habientes.

VISIÓN

Tener debidamente estructurada la información de personas relacionadas con hechos delictivos, facilitando la labor de la investigación y disminuyendo el tiempo de investigación de cada caso.

XI.- DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Estatal de Información Sobre Delincuentes

NIVEL:

113

JEFE INMEDIATO:

Coordinador General de la Policía Ministerial

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguna

FUNCIONES PRINCIPALES:

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 4107 con fecha 14 de marzo del 2001, en el Artículo 21 menciona las atribuciones genéricas de la Coordinación Estatal de Información Sobre Delincuentes, y las cuales son:

I.- Instrumentar, establecer, coordinar y dirigir un sistema de registro e identificación de delincuentes, en el que existan datos que permitan reconocerlos físicamente por alguno de los siguientes medios: huellas dactilares, acústica forense, tatuajes, fotografía, retrato hablado, media filiación, Perfil genético, complexión, modus operando, armas utilizadas, apodos, nombres y características de sus cómplices, lugares o condiciones en las que actúa, domicilios que ha habitado o cualquier otro medio que auxilie para su captura;

II.- Obtener la información necesaria para determinar si un probable delincuente cuenta con antecedentes penales o tiene pendiente de ejecutar en él órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión emanadas de autoridades judiciales estatales, federales o de otras entidades federativas;

III.- Desarrollar y operar un sistema de información y estadística criminal, que permita evaluar las acciones y estrategias en materia de Procuración de Justicia y sirva de consulta permanente para la toma de decisiones;

IV.-Informar al Coordinador General de la Policía Judicial del desarrollo de los programas de su área;

V.- Elaborar estudios de política criminal, desarrollar estrategias e investigaciones que apoyen el combate a la impunidad;

VI.- Con apoyo de la Dirección de Aprehensiones, llevar un control y registro de ordenes de aprehensión, reaprehensión y presentación, con el propósito de verificar la reincidencia de los delincuentes;

VII.- Promover la comunicación e intercambio de experiencias con instituciones nacionales y extranjeras, para la cooperación y fortalecimiento en materia de política criminal, y

VIII.- Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Estatal de Información sobre Delincuentes

RELACIONES INTERNAS:

- Coordinación General de la Policía Ministerial
- Direcciones de la Policía Ministerial
- Direcciones de Averiguaciones Previas
- Direcciones de Servicios Periciales

RELACIONES EXTERNAS:

- Procuradurías Generales de Justicia en la República mexicana
- Direcciones de Servicios Periciales
- Coordinaciones de la Policía Ministerial
- Directores de los Centros de Readaptación y Prevención social
- Unidad de Coordinación e Intercambio de Información Policial

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Estatal de Información Sobre Delincuentes

ESCOLARIDAD:

Licenciatura

EXPERIENCIA LABORAL:

Mínima de cinco años en las áreas de seguridad preventiva, persecutoria y ejecutora.

CONOCIMIENTOS:

- Estudios en las áreas de investigación policial;
- Criminología;
- Manejo en programas de software;

HABILIDADES:

- Manejo de equipo de trabajo;
- Atención Ciudadana;
- Relaciones públicas

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Sergio Vera Hernández Coordinador Estatal de Información Sobre delincuentes	(01) 777 329 15 64 317 24 40	Av. Emiliano Zapata No. 803. Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos

XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
Sergio Vera Hernández	Coordinador Estatal de Información Sobre Delincuentes

Claudia Aranda Cortes
Profesional Ejecutivo "B"
Asesor Designado

Rosa María Millán Rendón
Agente Ministerial "B"
Responsable de la Elaboración del Manual